

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202402579

03 días del mes de Diciembre de 2024

“Por la cual se realiza una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 72 de la Ordenanza 28 de 2023 de la Asamblea Departamental de Antioquia y con sujeción a lo preceptuado por los literales a), b), j) y z) del artículo 39 del Acuerdo de Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...).”*
4. Que, el Artículo 72 de la Ordenanza 28 de 2023, de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: *“Los traslados presupuestales en los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...).”*
5. Que, conforme lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 20240166 del 27 de noviembre

de 2024, el Consejo Directivo aprobó realizar la modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024.

6. Que, se hace necesario efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, sin afectar el valor total de presupuesto aprobado, con el fin de cubrir las necesidades del rubro de viáticos de los funcionarios en comisión de cara al cierre de año, que permita el desplazamiento al territorio para la ejecución de actividades por fuera del Nodo Territorial para la Paz y la Ciudadanía Valle de Aburrá.

7. Que, el traslado presupuestal se realiza entre rubros de funcionamiento sin afectar el valor total del presupuesto aprobado de dicho agregado para la vigencia 2024.

8. Que, el traslado a realizar no afectará la gestión y el pago de los servicios que requiere la Institución para el resto de la vigencia fiscal 2024.

9. Que, el Director Financiero de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, una vez revisados los elementos presupuestales, contables y de tesorería respectivos, verificó la disponibilidad de los recursos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024, mediante un contra crédito, así:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30.000.000
Total			\$30.000.000

ARTÍCULO 2. Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024, mediante un contra crédito, así:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$30.000.000
Total			\$30.000.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTINA GALLEGO CORREA
RECTOR (Encargado)
RECTORÍA



Proyectó: ÁNGELA SUSANA BOTERO BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: ALEJANDRA OCAMPO LOPERA
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL